

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUERIMIENTOS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9216

DIRO YANAY, Martín; hijo de Martín y María, natural de Ascein (Pamplona), de treinta y un años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,623 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz, barba y boca regulares; color sano, frente espaciosa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Bataillon Cazadores de Barbastro, número 4, D. Lorenzo Domínguez Cerviño, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Domínguez.

JG—3780

9217

El patrón y tripulantes de la embarcación que el día 21 de Mayo del corriente año se aproximó a la costa en el sitio llamado de Aguas Amargas, en donde había un apartejo de los llamados Trasmallo, como asimismo un sujeto que el citado día le invitó a presentarse en la Comandancia de Marina al pescador llamado Antonio Andréu, con objeto de declarar, y que se fué en seguida, negándose a presentarse, se personarán ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Infantería de Marina D. Francisco Gómez Lourido, en término de treinta días, con objeto de prestar declaración, pura de no hacerlo, se les irrogará el perjuicio que previene la Ley.—Alicante, 2 de Octubre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Gómez.

JM—3755

9218

FERNANDEZ, Gaspar; hijo de Manuela, natural de Kabaceira, Ayuntamiento de Piedrafita, partido judicial de Seccrea, de veintitrés años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la zona de Recubrimiento y Reserva de Lugo, número 53, D. Victorino González Camarero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 24 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Victorino González.

JG—3797

9219

FRAGA TOME, Antonio; hijo de Manuel y Andrea, natural de Santa María de Ois, Ayuntamiento de Coiro, provincia de Coruña, estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Coiro; procesado por faltar

a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Bataillon Cazadores de Chiclana, número 17, D. Francisco Rodríguez Eribano, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—3801

9220

FUERTES COPALVO, Antonio; hijo de Antonio y de Marina, natural de Sasé, Ayuntamiento de Burgasé, provincia de Huesca, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado en la República Argentina; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Bataillon Cazadores de Barbastro, número 4, D. Lorenzo Domínguez Cerviño, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Domínguez.

JG—3769

9221

GALLEGO BALLESTEROS, José Manuel; hijo de Isidoro y Adelaida, natural de San Pedro del Valle, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, suponiendo su último domicilio en San Francisco de California, sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la Caja de Reculata de Ciudad Rodrigo, número 23, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Bataillon Cazadores de Llerena, número 11, D. Agustín Pol de la Puente, residente en Ceuta (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Agustín Pol de la Puente.

JG—3771

9222

GRAU VERGÉS, Enrique; hijo de Pedro y María, natural de Bordils (Gerona), de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos regulares, nariz recta, barba pequeña, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Bataillon Cazadores de Barbastro, número 4, don Lorenzo Domínguez Cerviño, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Domínguez.

JG—3777

9223

JAMED BEN, Solimán Shain; hijo de Solimán y Arkis, natural de Shán (Marruecos), de estado soltero, profesión del campo, de veintiún años, estatura 1,732 metros, cabello negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, sin barba, boca regular, color moreno, frente regular, producción buenas; domiciliado últimamente en Ceuta, exsoldado del Grupo de Regulares de Ceuta; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Caballería D. José Rieu Font, que tiene su residencia en la calle de Soberanía Nacional, Cuartel de la Partida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el

referido plazo, signiéndole el perjuicio á que haya lugar.—Ceuta, 27 de Septiembre de 1916.—El Comandante, Juez, José Rieu.

JG—3786

9224

JIMENEZ CARRILLO, Bernabé; marinero de la Armada, natural de Huertes (Oviedo); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Albaladejo López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 30 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Albaladejo.

JM—3788

9225

JIMENEZ Y JIMENEZ, Emilio; marinero de la Armada, natural de Sevilla, de estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el Arsenal de la Carraca, Cuartel de Marina; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Antonio Foncubierta y Cano, Juez instructor en la Ayudantía de guardia del Arsenal de la Carraca = La Carraca, 17 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Foncubierta.

JM—3767

9226

JIMENEZ PRIETO, José; hijo de Fausto y María, natural de Sancho-Diego, provincia de Ávila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,620 metros; vecindado últimamente en Sancho-Diego, Ayuntamiento de idem, provincia de Ávila, y según noticias se encuentra en la República Argentina; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés González.

JM—3768

9227

MARCHENA PINERO, José; cocinero que era del vapor Ciudad de Cádiz, en 25 de Agosto de 1915; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para hacerle una notificación en causa instruida por supuesto hurto de dos pieles de buey, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 22 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—3753

9228

MARTIN GONZALEZ, José; hijo de Carlos y Francisca, natural de Benavides Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Benavides; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Bataillon Cazadores de Chiclana, número 17, don Francisco Rodríguez Eribano, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Septiembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—3800

9229

MONCUNILL TORRÀ, Ramón; hijo de Juan y Concepción, natural de Castellar

(Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Castellar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recetas de Balaguer, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Angel Martín Gelsó, primer Teniente de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Martín. JG—3766

9230

MORRÁS ARBEO, Clemente; hijo de Antonio y Micaela, natural de Los Arcos, provincia de Navarra, estado casado, profesión del campo, de veintinueve años, estatura 1,700 metros, color sonrosado, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado últimamente en Los Arcos, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de deserción y delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería, D. Juan de Olmedo Sanjuán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Juan de Olmedo. JG—3774

9231

NEGREDA MORENO, Rubén; hijo de Anselmo y María Pielad, natural de Balbases, Ayuntamiento de San Esteban, provincia de Burgos, de veintidós años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Lorenzo Domínguez Cerviño, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Domínguez. JG—3789

9232

NORTE SUAREZ, Manuel, (s) Guillermo; hijo de Joaquín y Carmen, natural de Beniel, provincia de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, estatura 1,410 metros, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, viste uniforme baqui de infantería, modelo de campaña; domiciliado últimamente en el Regimiento Infantería del Serralló, número 69; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del expresado Regimiento, D. Ginés Muñoz Macías, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Biokhau Haydra Norte, 19 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Ginés Muñoz. JG—3778

9233

NORTES CONTRERAS, Pedro; hijo de Antonio y María, natural de Murcia, apercibido últimamente en Espinoré, de veintidós años, de 1,648 metros, del Reemplazo de 1914; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Rafael Ruiz de Somavia y Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Figueras, 22 de Septiembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Ruiz de Somavia. JG—3792

9234

PALACIOS MARTINEZ, Andrés; hijo de Cesáreo y María Cruz, natural de Villasola, provincia de Logroño, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Oporto; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Lorenzo Domínguez Cerviño, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Domínguez. JG—3773

9235

PEREZ GARCIA, Francisco; hijo de Manuel y Elena, natural de Cadafresna, Ayuntamiento de Corullón, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Corullón, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 26, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 25 de Septiembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla. JG—3729

9236

Personas que se crean con derecho a la propiedad de un falucho y tabaco apercibido en 28 de Febrero último, en aguas de Ciudadela (Menorca, Baleares), por los Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juzgado de Marina de Menorca, para declarar en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado.—Mahón, 22 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Pedro M. Cardona. JM—3 05

9237

Personas que en 28 de Febrero último tripulaban un falucho cargado de tabaco apercibido en aguas de Ciudadela (Menorca, Baleares); procesado por el delito de contrabando; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Menorca.—Mahón, 21 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Pedro M. Cardona. JM—3804

9238

QUINTA VAZQUEZ, Juan; hijo de Antonio y Benita, natural de Arcos, Ayuntamiento de Antas, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, suponiendo su último domicilio en La Habana, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuba para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Agustín Pol de la Puente, residente en Ceuta (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Agustín Pol de la Puente. JG—3770

9239

RIOJA ALGARRADA, Manuel; hijo de

José y Antonia, natural de Sevilla, profesión carpintero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes.—Cádiz, 27 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JG—3790

9240

RIBOT SABATE, Juan; hijo de Francisco y Dolores, natural de Gerona, de veintitrés años, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,820 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Lorenzo Domínguez Cerviño, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Domínguez. JG—3775

9241

RODRIGUEZ MARTIN, Francisco; hijo de Pedro y Manuela, natural de Madrid, estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años, estatura 1,718 metros, color sano, pelo negro, cejas al ídem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba naciente; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Grupo Mixto de Ingenieros de Larache, D. Antonio Rodríguez Fernández, residente en Alcazarrquivir (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcazarrquivir, 15 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Rodríguez. JG—3752

9242

RODRIGUEZ MARIA DE LA ROSA; domiciliado últimamente en Sorribán (Granada); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón, para revisarla y autorizarla en causa por ahogamiento de José García Sánchez y José Rodríguez Cabrera, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.—Barcelona, 21 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3766

9243

RUIZ JIMENEZ, Antonio, El Granadino 6 Madrid; hijo de Antonio y Concepción, de Granada, de cuarenta y cinco años; de estado viudo; profesión cochero, regular estatura, pelo y cejas canosas, ojos celeste-ávila, labios abultados, nariz regular, barba y bigote afeitados, oídos grandes, constitución gruesa, con cicatriz en el dedo pulgar de la mano izquierda; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del de la publicación de este edicto, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Rapallo Romero, residente en Ceuta; de no comparecer en el término fijado, le parará el perjuicio a que haya lugar. Ceuta, a 26 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, José Rapallo. JG—3784

9244

SAN SEGUNDO, Timoteo; natural de Ávila, provincia de idem, de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,666

maetros; domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, número 40; procesado por no presentarse á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Garellano, D. Recaredo Asensi Rodríguez, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 27 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Recaredo Asensi.

JG—3763

9145—9216

SANQUIRGO RAMONET, José, hijo de Esteban y de Carmen, natural de Uñarrá, Ayuntamiento de Idiá, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,820 metros, señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Uñarrá (Lérida); procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 22 de Septiembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—3761

9247

TALTAVULL BOSCH, Antonio, hijo de Miquel y de Rita, natural de Ciudadelas, provincia de Baleares, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Argel (Francia); procesado por haber faltado á la concentración ordenada para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca D. Emilio Alonso Pérez, residente en esta localidad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 16 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Alonso.

JG—3863

9248

TRAVER OLIVER, Domingo, hijo de Manuel y de Carmen, natural de La Mata, Ayuntamiento de Idem, provincia de Ternel, de estado soltero, de veinticinco años, profesión pescador; sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Lorenzo Domínguez Cerviño, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Domínguez.

JG—7779

9249

Un botero que á las diez de la mañana del día 25 de Abril de 1914 avisó al carabínero José Gómez Bueno, que se hallaba de servicio en el muelle de Poniente, de que junto al muelle flotaba un baúl, y dicho carabínero embarcó en su bote; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa por hurto de un baúl; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 23 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—3761

9250

Un botero que á las diez de la mañana del día 25 de Abril de 1914 se encontraba en el muelle de Poniente, más abajo del

lugar donde fué hallado un baúl que flotaba en aguas de dicho muelle, el cual fué recogido por un carabínero y un botero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por hurto de un baúl; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 23 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—3762

En calidad de Primera Instancia

ALCALA DE HENARES

Al Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de hoy, dictada en la demanda de mayor cuantía, instada por Mandela Avila Pérez, soltera, domiciliada en el Puente de Vallcas, sobre rectificación de errores en el acta de inscripción de defunción de Juana Avila Pérez, he mandado se haga un segundo llamamiento al demandado Enrique Avila Pérez, vecino de Madrid, señalándole la mitad del término fijado en la cédula expedida en 23 de Junio último, que se insertó en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de 1.º y 4 de Julio del corriente año, ó sea cinco días, para que comparezca en dichos autos, personalmente en formas, pues no haciéndolo, le parará el perjuicio que hubiere lugir en Derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, á 4 de Octubre de 1916.—El Juez.

JC—317

GÉRGAL

D. Luis Espinar Palacios, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un burro de cuatro años, sin capar, mellado de la muda, de cinco años, berrado de las manes, rucio, con la panza blanca, robado la noche última en el arroyo de Miagón, de este término, á Cristóbal Domínguez Domínguez, deteniendo á mi disposición la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Gérgal á 10 de Octubre de 1916.—Luis Espinar.—P. S. M., Nicolás F. Rodríguez.

JO—13014

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte por atropello de Antonina Valle, de cincuenta años, de nacionalidad francesa, domiciliada en la calle del Pez, número 19, piso cuarto izquierdo, número 2, donde se hallaba hospedada, siendo la inquilina Eustaquia Gómez Carrascal, se cita á los parientes de dicha fallecida para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlas declaración e instrucciones del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comunica, sin perjuicio de adoptarse otras

determinaciones, á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de Octubre de 1916.—El Secretario, Fulgencio Muñoz.—V.º B.º: El señor Juez de instrucción, Eduardo de León.

JO—13093

MALAGA—LATINA

En virtud de providencia dictada en este día, por el señor Juez del distrito de la Latina, en el sumario que instruye por muerte asesinado de Antonio Deus Pin, de cuarenta y siete años, soltero, lugarteniente de la villa, natural de Santiago de Galicia y ocurrido el día 19 del actual, á las diez y veinte de la noche, en su domicilio, Luciente, número 12, principal, dónde, ha acordado el día y llamar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á los parientes que pueden existir del referido Antonio Deus, para que dentro del término de tres días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirlas declaración y ofrecerles el sumario.

Madrid, 13 de Octubre de 1916.—Moya. El Secretario, Juan García Inés.

JO—13102

MALAGA

Por el presente, y á virtud de lo mandado por la Superioridad del territorio en carta-orden fecha 23 de Septiembre último, dimanente de autos entre Francisco Jurado Jurado con la sociedad Altos Hornos de Andalucía, sobre reclamación por accidente del trabajo, se hace saber al Francisco Jurado que el Letrado D. José Millán Espinola no acepta su defensa, y que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, designe otro que le defienda en dichos autos, en la inteligencia que, de no verificarse ó de no aceptar el que nuevamente nombre, se le designará de oficio.

Malaga, 14 de Octubre de 1916.—El Secretario.

JO—13106

MANACOR

D. Jaime del Ojo y Fiestas-Baquedano, Juez de primera instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos ejecutivos que sobre pago de pesetas siguen ante este Juzgado y Secretaría de D. Antonio Obrador, á instancia de Juan Martí Gelabert, vecino de ésta, contra Andrés Llodrá Roselló, de ignorado paradero, en providencia de hoy queda acordado se requiera al ejecutado Llodrá, como se verifica por el presente, para que dentro el término de seis días presente en la expresa Secretaría los títulos de propiedad de la finca que se le embargó.

Dado en Manacor á 13 de Octubre de 1916.—Jaime del Ojo.—Ante mí, P. I. del Secretario D. Antonio Obrador, Miguel Menoja.

X—2110

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de 75 pesetas, que el día 3 del actual le fueron sustraídas de un bolsillo de la chaqueta á Diego Mazuelas Merino, que las tenía guardadas dentro de una petaca, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso

de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y aquéllos con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á 5 de Octubre de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—13028

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 del año actual, se instruye sumario por hurto á Antonio Lázaro Muñoz, realizado la noche del día 7 del actual, en el sitio de la Endriaca, término de esta población, de una yegua torda, de cuatro años, más de la marca; una mula castaña obscura, española, de once años, marcadas con el hierro de la sociedad La Alianza Agrícola, y un potro de tres años, castaño, más de la marca, marcado con el hierro del Fénix Agrícola, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, ocupando referidas caballerías.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 9 de Octubre de 1916.—Manuel Rubiales.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO 13037

D. Manuel Rubiales Mora, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97 del año actual, se instruye sumario por hurto á Tomás González López, del sitio Arroyo del Toro, término de Villanueva del Arzobispo, la noche del 29 de Julio próximo pasado, de un mulito de quince años, pelo negro, alzada un metro 37 milímetros, con rayas hechas á fuego en la paletilla izquierda, y de otro, capón, de cuatro años, pelo negro rucio, alzada un metro 48 centímetros, marcados ambos con el hierro de la sociedad El Fénix Agrícola, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, é interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 10 de Octubre de 1916.—Manuel Rubiales.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—13038

Jurisdicción de Guerra.

CEUTA

D. Miguel García Gutiérrez, Capitán de Infantería, Juez instructor de la causa seguida contra el confinado Pascual Andrés Gráu, por quebrantamiento de condena, efectuado el día 8 de Octubre de 1908.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, al recluso del Penal de San Miguel de los Reyes, Pascual Andrés Gráu, natural de Cerollera, partido de Valderrobres (Teruel), hijo de Manuel y Francisca, doceyunta y nueve años, de oficio cinematógrafista, y cuyas señas personales son: pelo canoso, cejas rubias, ojos azules, nariz, cara, barba y boca ruguiosa, color sano, estatura 1,690 metros, sin señas particulares, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Castellón, se presente en el Penal de San Miguel de los Reyes, de Valencia, al objeto de notificársele la sentencia recaída en la mencionada causa de quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen y activen diligencias en la busca y captura de dicho confinado, y en caso de ser habido sea conducido con las seguridades convenientes, al Penal de San Miguel de los Reyes, de Valencia, conforme lo he acordado en providencia de este día.

Dado en Ceuta á 7 de Octubre de 1916. El Capitán, Juez instructor, Miguel García Gutiérrez. JG—3878

D. Manuel Alvarez Diez, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Comandancia General de esta Plaza, y de las diligencias previas instruidas con motivo de la denuncia presentada por D. Carmen Cobos Ortiz, contra el paisano Manuel López Gareca, por supuesta estafa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano Manuel López Gareca, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Málaga, de oficio panadero, domiciliado últimamente en Ceuta, barriada de Príncipe Alfonso (campo exterior), para que en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de Jesús y María, de esta Plaza, para la práctica de una diligencia judicial.

Dado en Ceuta á 7 de Octubre de 1916. El Comandante, Juez instructor, Manuel Alvarez. JG—3879

D. Manuel Alvarez Diez, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Comandancia General de esta Plaza, y de las diligencias previas instruidas con motivo de la denuncia presentada por el paisano Francisco Miguel Arshal contra el de igual clase Juan Martínez Solsona, por supuesta estafa de 830 pesetas 85 céntimos.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano Juan Martínez Solsona, vendedor ambulante que ha estado residiendo en Larache (Marruecos), y últimamente en Ceuta (Cádiz), para que en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de Jesús y María, de esta Plaza, para la práctica de una diligencia judicial.

Dado en Ceuta á 6 de Octubre de 1916.—Manuel Alvarez. JG—3880

D. Manuel Alvarez Diez, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Comandancia General de esta Plaza, y de las diligencias previas instruidas con motivo de la denuncia presentada por el paisano Enrique Pastor Carbonell contra el de igual clase Luis Gil Alabal, por supuesta estafa.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al paisano Enrique Pastor Carbonell, domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), mayor de edad, casado, natural de Alcoy (Alicante), para que en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Jesús y María, de esta Plaza, para la práctica de una diligencia judicial.

Dado en Ceuta á 6 de Octubre de 1916.—Manuel Alvarez. JG—3881

LARACHE

D. Antonio Escuín Lois, segundo Teniente de infantería, en comisión en el Regimiento expedicionario de Infantería de Málaga, Juez instructor del expediente abiertostado que se instruye por el fallecimiento del soldado del Cuerpo Juan Revuelta Serra.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á heredar los bienes dejados por el mencionado soldado Juan Revuelta Serra, á su fallecimiento, que tuvo lugar el día 7 de Diciembre de 1915, para que en plazo de sesenta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huesca, remitan á este Juzgado los documentos que acrediten tales herederos.

Larache, 18 de Septiembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Escuín. JG—3799